



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA EL GRUPO TERSA,
MEDIANTE CONTRATACIÓN RESERVADA A TRAVÉS DE LA INSERCIÓN DE
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE948



1. OBJETO.....	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SUMINISTROS	3
5.1. Descripción del suministro.....	3
5.2. Alcance del suministro	4
5.3. Responsabilidades del Adjudicatario.....	7
6. RESPONSABLES DEL CONTRATO	8
6.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria ...	8
6.2. Responsable del contrato por parte de Grup Torsa	8
7. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO.....	8
8. ANEXOS	8



1. OBJETO.

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas es la contratación del suministro de artículos promocionales para los diferentes eventos que realiza el Grup TERSA durante el año, tanto productos alimentarios para los empleados del Grupo con motivo de las fiestas navideñas, como los packs de bienvenida que se entregan a los nuevos empleados así como los promocionales entregados a los trabajadores en eventos como jornadas de PRL, jornadas deportivas, día del medioambiente, etc. que vayan surgiendo durante la vigencia del contrato, para las empresas que forman parte del Grup TERSA: Tractament i Selecció de Residus, S.A. (en adelante TERSA), Selectives Metropolitanas, S.A. (en adelante SEMESA) y Solucions Integrals per als Residus, S.A. (en adelante SIRESA).

Debido a las características del procedimiento i con el objetivo de disponer de una contratación socialmente sostenible, el presente procedimiento tiene carácter reservado y, por tanto, únicamente pueden concurrir empresas cualificadas como Centros Especiales de Trabajo de Iniciativa Social y/o Empresas de Inserción Sociolaboral (a partir de ahora CETIS/EIS), tal y como indica la Instrucción Municipal del Ayuntamiento de Barcelona de fecha 10 de noviembre de 2022. Estas entidades no se deben encontrar en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar determinados en la legislación vigente, conforme con las previsiones de los artículos 65 y 71 de la LCSP.

2. EMPLAZAMIENTO

Los suministros relacionados en este expediente se entregarán según demanda en las direcciones de las instalaciones indicadas en el Anexo 2 y Anexo 3 de este pliego.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto es de un (1) año.

El plazo de entrega estimado de las unidades contempladas en el apartado 5.2.1., se realizará durante las semanas 50 y 51 (como máximo el 20/12/2023). Las fechas definitivas por empresa del grupo se fijarán con el adjudicatario cuando se conozcan con detalle.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del suministro comprenderá la totalidad de las entregas durante el periodo de vigencia del contrato.

El alcance específico y contenido de cada uno de los suministros se detalla en el punto 5 del presente pliego.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SUMINISTROS

5.1. Descripción del suministro



A continuación, se detallan los productos estimados suscritos a este contrato siendo estos **orientativos y no excluyentes**:

5.1.1.- Productos alimenticios con motivo festividades navideñas

Dentro de este apartado se consideran todos los productos alimenticios que se entregan a nuestros trabajadores con motivo de las festividades navideñas.

Se contemplan dos tipos de configuración estándar según lo indicado en el punto 5.2.1. Los productos indicados están basados en entregas realizadas en el pasado. Las marcas y gramajes son a título informativo, se aceptan similares siempre que mantengan la calidad. La configuración básica es la que figura en el Anexo 1, El adjudicatario no podrá reducir el número de ítems propuestos, pero si ofertar referencias similares a las expuestas siempre manteniendo la calidad de estos. Los puntuables no serán objeto de posibles modificaciones de tipología, pero sí de calidades. En el Anexo 1 se identifican marcados con (*) los ítems puntuables.

5.1.2.- Kit de productos de bienvenida para nuevos empleados del grupo.

El detalle se incluye en el alcance descrito en el punto 5.2.2 de este pliego.

5.1.3.- Promocionales de todo tipo para las diferentes jornadas y sesiones que se organizan durante el año dentro del grupo.

El detalle se incluye en el alcance descrito en el punto 5.2.3 de este pliego

5.2. Alcance del suministro

5.2.1.- Productos alimenticios con motivo festividades navideñas:

A continuación, se detalla a título informativo y para que los proveedores puedan realizar sus ofertas las configuraciones 1 y 2 que se han entregado hasta la fecha.

Configuración 1 con alcohol:

Fondo caja navideña con asa	1
Paleta Ibérica de Cebo JULIÁN DEL ÁGUILA - Peso aprox. 4,5 Kg.	1
b. Cava CODORNIU CUVÉE ORIGINAL - Brut Nature Ecológico	2
b. Vino RAIMAT ABADIA - tinto Crianza	2
b. Vino Blanco Costers del Segre RAIMAT Clamor	1
Tableta Turrón Artesano Agramunt VICENS Blando - 200 g.	1
Tableta Turrón Artesano Agramunt VICENS Yema Tostada - 200 g.	1
Estuche Turrón Trufado de Chocolate con Flor de Sal VIRGINIAS - 150 g.	1
Estuche Rodajas de Naranja confitada bañadas de Chocolate Negro VIRGINIAS - 75 g.	1



Estuche de Delicias de Almendra recubiertas de Chocolate Catanias CUDIÉ - 80 g.	1
Estuche de Barquillos Tradicionales RIFACLI	1

Configuración 2 Sin Alcohol:

Fondo caja navideña con asa	1
b. Sidra Asturiana MAYADOR sin Alcohol	1
b. Licor de Manzana SOREL sin Alcohol	1
Estuche Turrón VICENS EXCELLENCE Blando de Almendra - 300 g.	1
Estuche Turrón VICENS EXCELLENCE Soufflé Duro Crujiente de Almendra - 200 g.	1
Estuche Turrón VICENS EXCELLENCE Yema Tostada - 300 g.	1
Estuche Turrón Trufado de Chocolate con Flor de Sal VIRGINIAS - 150 g.	1
Estuche Rodajas de Naranja confitada bañadas de Chocolate Negro VIRGINIAS - 150 g.	1
Estuche Bombones 'Les Recettes de L'Atelier' de NESTLÉ - 185 g.	1
Estuche de Barquillos rellenos de Turrón ANTIU XIXONA Etiqueta Negra 75 g.	1
Estuche Barquillos rellenos de Chocolate ANTIU XIXONA - 75 g.	1
Tableta Chocolate Negro Pasas y Nueces PANCRACIO - 100 g.	1
Nueces con cáscara Selección CASA BARBERÁ - 150 g.	2
Dátiles Confitados CASA BARBERÁ - 100 g.	2
Cocktail Selecto Frutos Secos CASA BARBERÁ - 100 g.	2
Estuche Pipas Caramelizadas TORRA - 110 g.	1
Frasco Crema de Alcachofa CAMPOREL - 750 g.	1
Frasco Crema de Calabaza CAMPOREL - 750 g.	1
Frasco Espárragos D.O. Navarra LA CATEDRAL 9/12 - Fmto R-370	1
Frasco Paté de Alcachofa ZALEA GOURMET - 200 g.	1
Frasco Crema de Tomate ZALEA GOURMET - 200 g.	1
Frasco de Pimientos del Piquillo Entero VIUDA DE MATEO - Fmto 212	1
Frasco de Bonito del Cantábrico en Aceite de Oliva ORTIZ - P.N. 220 g.	1
Lata de Mejillones de las Rías Gallegas en Escabeche ESPINALER 14/16	1
Frasco Mousse de Bogavante MUI - 110 g.	1
b. Aceite de Oliva Arbequina Virgen Extra FINCA LA BOELLA - 500 ml.	1
Cuña Queso Curado LAVEGA - Peso aprox. 300 g.	1
Queso Curado Leche Cruda de Oveja HACIENDA ZORITA - Medalla Oro WORLD CHEESE AWARDS 2015 - Peso aprox. 450 g.	1
Frasco Crema Queso de Cabra INDALITOS selección - 130 g.	1



La cantidad a suministrar por empresa del grupo será todo y que aún no está identificado cuantos por cada tipo de configuración:

TERSA: 148
SEMESA: 118
SIRESA: 315

Posibilidad de 5 Uds. más por posibles incorporaciones de última hora

Total estimado: 586 Uds.

Las unidades reales serán confirmadas por tipología al adjudicatario de este contrato.

El plazo de entrega estimado de dichas unidades será durante las semanas 50 y 51 (como máximo el 20/12/2023). Las fechas definitivas por empresa del grupo se fijarán con el adjudicatario cuando se conozcan con detalle.

5.2.2 Kit de productos de bienvenida para nuevos empleados del grupo.

A continuación, se detalla a título informativo la configuración del kit actual, este kit queda sujeto a modificaciones tanto por productos como por tipología de estos en función de las necesidades estipuladas por el departamento de personas del grupo.

Hay que indicar que de este tipo de artículos se realizan una o dos compras anuales de poco volumen al ser para nuevas incorporaciones o reposición por rotura.

También hay que indicar que los artículos incluidos en el mismo se pueden solicitar tanto en Kit completo como por unidades sueltas de cada uno de los ítems.

BOTELLA CRISTAL CON FUNDA YUTEY NEOPRENO SERIGRAFIADO EN FUNDA 3 COLORES 1 POSICION	1
TAZA CERAMICA + BASE CORCHO SERIGRAFIADO TRES TINTAS 1 POSICION.	1
BOLIGRAFO BAMBU TINTA AZUL Y SERIGRAFIADO A 3 COLORES 1 POSICION	1
LIBRETA CARTON RECICLADO CON SERIGRAFIA A 3 TINTAS 1 POSICION	1
BOLSA ALGODÓN 150 gr- SERIGRAFIADA A 3 TINTAS UNA POSICION	1



5.2.3.- Promocionales de todo tipo para las diferentes jornadas y sesiones que se organizan durante el año dentro del grupo.

Los productos incluidos en este punto se deciden en función del evento, jornada o tipología, por lo tanto, se definen a demanda y no se conocen hasta que se decide la organización de dichos eventos.

A título informativo se adjuntan los últimos artículos solicitados:

GORRA 5 PANELES EN MATERIAL 100% ALGODÓN PEINADO. VARIADA GAMA DE COLORES VIVOS CON VISERA, ORIFICIOS DE VENTILACIÓN BORDADOS Y CIERRE AJUSTABLE DE VELCRO. PERSONALIZADAS A TODO COLOR

RELOJ XIAOMI SMART BAND

PULSERA DE ACTIVIDAD - XIAOMI MI BAND 5, NEGRO, AMOLED 1.1", 11 MODOS DEPORTIVOS, BLUETOOTH, AUTONOMÍA 14 DÍAS

KIT PRIMEROS AUXILIOS

CASCO DE GOMA ANTIESTRESS

PEN DRIVE 32 GB SERIGRAFIADO EN TRES COLORES

BALIZA LUMINOSA PARA COCHE (CS18143 BALIZAUTO V16 9V 65dce IP54 IK04)

Para este punto se propone una partida alzada para todo el grupo.

5.3. Responsabilidades del Adjudicatario

Además de las obligaciones establecidas en la normativa vigente de aplicación, estará obligado a:

- Guardar reserva respecto de los datos o antecedentes que no sean públicos o notorios y que estén relacionados con el objeto del contrato, de los que haya tenido conocimiento con ocasión de este.
- Respetar, en todo caso, las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas que la desarrollen.
- Velar porque todas las acciones del presente contrato garanticen el respeto a los principios de no discriminación e igualdad de trato relativos a la no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, ideología, nacionalidad, raza, etnia, religión, edad, diversidad funcional o de cualquier otra índole y la dignidad y libertad de las personas.
- Facilitar y aportar la información indicada en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Cumplir las obligaciones relativas a los principios éticos y reglas de conducta a los que las licitadores y contratistas deben adecuar su actividad, en desarrollo de la previsión del artículo 55.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



6. RESPONSABLES DEL CONTRATO

6.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria

El contratista deberá nombrar un responsable del contrato, que actuará como interlocutor delante de Grup Tersa, y que será el responsable de la correcta ejecución del suministro.

Entre otras cosas el responsable deberá:

Ser el contacto directo con el responsable del contrato designado por Tersa.

6.2. Responsable del contrato por parte de Grup Tersa

Por parte del Grup Tersa, se designará un responsable del contrato, que será el interlocutor principal con el adjudicatario. El responsable del contrato por parte del adjudicatario deberá:

Realizar una supervisión del correcto funcionamiento del contrato tanto en calidad del suministro, como en control económico.

7. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO

El adeudo de los suministros se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios que refleja el contrato.

Al final de cada suministro, el Adjudicatario procederá a la realización de un albarán de entrega donde consten:

- Nº de pedido.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Tipo de producto y cantidad entregada. El Albarán deberá venir siempre valorado.
- Se deberá presentar el albarán de entrega firmado por los receptores del material. Dichos albaranes se enviarán al responsable del contrato de Grup Tersa Miguel A. Silgue al correo electrónico masilgue@tersa.cat una vez validado él lo enviará a nuestro departamento de gestión económica para su introducción en el sistema y al adjudicatario para que los pueda adjuntar a las correspondientes facturas.

Los importes de los suministros el Adjudicatario procederá a la emisión de una factura mensual para cada una de las empresas Tersa, Semesa y Siresa por el importe real en función de los precios unitarios fijados en el contrato y de las unidades suministradas. Dicha factura deberá contener la siguiente información:

- Nº de pedido.
- Periodo de facturación de los servicios.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Detalle de conceptos junto con su valor económico.

8. ANEXOS



Anexo 1 detalle configuración productos alimenticios
Anexo 2 direcciones de entrega sedes corporativas
Anexo 3 listado PV i Deixalleries Siresa